

COMISIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL DE TEXAS



EJEMPLO A

COMBINADO

AVISO DE REUNIÓN PÚBLICA

Y

AVISO DE LA SOLICITUD Y DECISIÓN PRELIMINAR PARA UN PERMISO DE CALIDAD DEL AIRE

**NÚMEROS DE PERMISO DE CALIDAD DEL AIRE PROPUESTOS: 178585, PSDTX1658 Y
GHGPSDTX247**

SOLICITUD Y DECISIÓN PRELIMINAR. MPH Bastrop Peakers, LLC, 4747 Bethesda Avenue Suite 1220, Bethesda, Maryland 20814-5587, ha solicitado a la Comisión de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ, por sus siglas en inglés) la emisión del Permiso de Calidad del Aire Propuesto 178585, el Permiso de Calidad del Aire para la Prevención del Deterioro Significativo (PSD, por sus siglas en inglés) PSDTX1658 y la emisión del Permiso de Calidad del Aire PSD de Gases de Efecto Invernadero (GEI, por sus siglas en inglés) GHGPSDTX247 para emisiones de GEI, que autorizaría la construcción de la Instalación MPH en 125 Old Bastrop Road, Cedar Creek, Condado de Bastrop, Texas 78612. Esta solicitud se procesó de manera expedita, según lo permitido por las reglas de la comisión en 30 Código Administrativo de Texas, Capítulo 101, Subcapítulo J.

AVISO DE IDIOMA ALTERNATIVO. El aviso de idioma alternativo en español está disponible en <https://www.tceq.texas.gov/permitting/air/newsourcereview/airpermits-pendingpermit-apps>. Esta solicitud se presentó a la TCEQ el 13 de diciembre del 2024. La instalación propuesta emitirá los siguientes contaminantes del aire en una cantidad significativa: monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno, partículas, incluidas partículas con diámetros de 10 micrones o menos y 2.5 micrones o menos, y GEI. Además, la instalación emitirá los siguientes contaminantes del aire: compuestos orgánicos, dióxido de azufre, niebla de ácido sulfúrico y contaminantes atmosféricos peligrosos.

El grado de incremento de PSD que se prevé que consumirá la instalación propuesta y otras fuentes de consumo de incremento-en el área es el siguiente:

PM₁₀

Máximo Promedio Hora	Máximo Incremento Consumido (µg/m3)	Permisible Incremento (µg/m3)
24 horas	7	30

Dióxido de Nitrógeno

Máximo Promedio Hora	Máximo Incremento Consumido (µg/m3)	Permisible Incremento (µg/m3)
Anual	5	25

PM_{2.5}

Máximo Promedio Hora	Máximo Incremento Consumido (µg/m3)	Permisible Incremento (µg/m3)
24 horas	7.3	9
Anual	1.4	4

El director ejecutivo ha determinado que las emisiones de contaminantes del aire de la instalación propuesta que están sujetas a la revisión del PSD no violarán ninguna regulación estatal o federal de calidad del aire y no tendrán ningún impacto adverso significativo en los suelos, la vegetación o la visibilidad. Se han evaluado todos los contaminantes del aire y se utilizará la "mejor tecnología de control disponible" para el control de estos contaminantes.

El director ejecutivo ha completado la revisión técnica de la solicitud y ha preparado un borrador de permiso que, de ser aprobado, establecería las condiciones bajo las cuales debe operar la instalación. La solicitud de permiso, la decisión preliminar del director ejecutivo, el borrador del permiso y el resumen de la determinación preliminar del director ejecutivo y el análisis de la calidad del aire del director ejecutivo, estarán disponibles para su visualización y copia en la oficina central de la TCEQ, la oficina regional de la TCEQ en Austin y en Bastrop Public Library, 1100 Church Street, Bastrop, Bastrop County, Texas, a partir del primer día de publicación de este aviso. El archivo de cumplimiento de la instalación, si existe, está disponible para revisión pública en TCEQ Austin Regional Office, 12100 Park 35 Circle, Building A, Room 179, Austin, Texas. La solicitud, incluidas las actualizaciones, está disponible electrónicamente en la siguiente página web: <https://www.tceq.texas.gov/permitting/air/airpermit-applications-notice>.

INFORMACIÓN DISPONIBLE EN LÍNEA. Se puede acceder a estos documentos a través del sitio web de la Comisión en www.tceq.texas.gov/goto/cid: la decisión preliminar del director ejecutivo que incluye el borrador del permiso, el resumen de la determinación preliminar del director ejecutivo, el análisis de la calidad del aire y, una vez disponible, la respuesta del director ejecutivo a los comentarios y la decisión final sobre esta solicitud. Acceda a la Base de Datos Integrada de Comisionados (CID, por sus siglas en inglés) utilizando el enlace anterior e ingrese el número de permiso para esta solicitud. La ubicación pública mencionada anteriormente, la Biblioteca Pública de Bastrop, proporciona acceso público a Internet. Este enlace a un mapa electrónico de la ubicación general del sitio o instalación se proporciona como cortesía pública y no como parte de la solicitud o aviso. Para conocer la ubicación exacta, consulte la solicitud. <https://gisweb.tceq.texas.gov/LocationMapper/?marker=-97.546666,30.146388&level=13>.

COMENTARIO PÚBLICO/REUNIÓN PÚBLICA. Puede enviar comentarios públicos a la Oficina del Secretario Oficial a la dirección a continuación. La TCEQ convocará una reunión pública sobre esta solicitud. La TCEQ considerará todos los comentarios públicos para desarrollar una decisión final sobre la solicitud. Se llevará a cabo una reunión pública que constará de dos partes, un Período de Discusión Informal y un Período de Comentarios Formales. Una reunión pública no es una audiencia de caso impugnado bajo la Ley de Procedimiento Administrativo. Durante el Período de Discusión Informal, se alentará al público a hacer preguntas al solicitante y al personal de la TCEQ sobre la solicitud de permiso. Los comentarios y preguntas presentados oralmente durante el Período de Discusión Informal no se considerarán antes de que se tome una decisión sobre la solicitud de permiso, y no se dará una respuesta formal. Las respuestas se proporcionarán oralmente durante el Período de Discusión Informal. Durante el Período de Comentarios Formales sobre la solicitud de permiso, los miembros del público pueden expresar sus comentarios formales oralmente en el registro oficial. Al final del período de comentarios, se considerarán todos los comentarios formales antes de tomar una decisión sobre la solicitud de permiso. El director ejecutivo preparará una respuesta por escrito a todos los comentarios formales y se enviará a cada persona que presente un comentario formal o que solicite estar en la lista de correo para esta solicitud de permiso y proporcione una dirección postal. Solo se pueden considerar las cuestiones relevantes y materiales planteadas durante el Período de Comentarios Formales si se concede una audiencia de caso impugnado sobre esta solicitud de permiso.

La Reunión Pública se llevará a cabo:

**lunes, 10 de noviembre del 2025 a las 7:00 PM
Bastrop Convention & Exhibit Center
Ballroom B
City of Bastrop
1408 Chestnut Street
Bastrop, Texas 78602**

Las personas con discapacidades que necesiten acomodaciones especiales en la reunión deben llamar a la Oficina del Secretario Oficial al 512-239-3300 o al 1-800-RELAY-TX (TDD) al menos cinco días hábiles antes de la reunión.

Puede enviar comentarios públicos adicionales por escrito dentro de los 30 días posteriores a la fecha de publicación de este aviso en el periódico de la manera establecida en el párrafo CONTACTOS E INFORMACIÓN DE LA AGENCIA a continuación, o antes de la fecha de la reunión pública, lo que ocurra más tarde. Después de la fecha límite para comentarios públicos, el director ejecutivo considerará los comentarios y preparará una respuesta a todos los comentarios públicos. La respuesta a los comentarios, junto con la decisión del director ejecutivo sobre la solicitud, se enviará por correo a todos los que enviaron comentarios públicos o están en una lista de correo para esta solicitud.

Después de la fecha límite para comentarios públicos, el director ejecutivo considerará los comentarios y preparará una respuesta a todos los comentarios públicos. **La respuesta a los comentarios, junto con la decisión del director ejecutivo sobre la solicitud, se enviará por correo a todos los que enviaron comentarios públicos o están en una lista de correo para esta solicitud.**

OPORTUNIDAD PARA UNA AUDIENCIA DE CASO IMPUGNADO. Una audiencia de caso impugnado es un procedimiento legal similar a un juicio civil en un tribunal de distrito estatal. **Una persona que pueda verse afectada por las emisiones de contaminantes del aire de la instalación tiene derecho a solicitar una audiencia.** Una solicitud de audiencia de caso impugnado debe incluir lo siguiente: (1) su nombre (o para un grupo o asociación, un representante oficial), dirección postal, número de teléfono durante el día; (2) nombre y número de permiso del solicitante; (3) la declaración "Yo/nosotros solicitamos una audiencia de caso impugnado"; (4) una descripción específica de cómo se vería afectado negativamente por la aplicación y las emisiones atmosféricas de la instalación de una manera que no es común para el público en general; (5) la ubicación y la distancia de su propiedad en relación con la instalación; (6) una descripción de cómo usa la propiedad que puede verse afectada por la instalación; y (7) una lista de todas las cuestiones de hecho en disputa que envíe durante el período de comentarios. Si la solicitud es realizada por un grupo o asociación, uno o más miembros que tengan derecho a solicitar una audiencia deben identificarse por nombre y dirección física. También se deben identificar los intereses que el grupo o asociación busca proteger. También puede enviar sus ajustes propuestos a la solicitud / permiso que satisfagan sus inquietudes. Las solicitudes para una audiencia de caso impugnado deben presentarse por escrito dentro de los 30 días posteriores a este aviso a la Oficina del Secretario Oficial, a la dirección proporcionada en la sección de información a continuación.

Una audiencia de caso impugnado sólo se concederá sobre la base de cuestiones de hecho controvertidas o de cuestiones mixtas de hecho y de derecho que sean pertinentes y materiales para las decisiones de la Comisión sobre la solicitud. La Comisión solo puede acceder a una solicitud de audiencia de un caso impugnado sobre cuestiones que el solicitante presentó en sus observaciones oportunas y que no fueron retiradas posteriormente. Los asuntos que no se presentan en los comentarios públicos no pueden considerarse durante una audiencia.

ACCIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO. Si no se recibe una solicitud de audiencia de caso impugnado oportuna o si se retiran todas las solicitudes de audiencia de caso impugnado oportunas, el director

ejecutivo puede emitir la aprobación final de la solicitud. La respuesta a los comentarios, junto con la decisión del director ejecutivo sobre la solicitud, se enviará por correo a todos los que enviaron comentarios públicos o están en una lista de correo para esta solicitud, y se publicarán electrónicamente en el CID. Si se recibe alguna solicitud de audiencia oportuna y no se retira, el director ejecutivo no emitirá la aprobación final del permiso y enviará la solicitud y las solicitudes a los Comisionados para su consideración en una reunión programada de la comisión.

LISTA DE CORREO. Puede solicitar que lo coloquen en una lista de correo para obtener información adicional sobre esta solicitud enviando una solicitud a la Oficina del Secretario Oficial a la dirección que figura a continuación.

CONTACTOS E INFORMACIÓN DE LA AGENCIA Los comentarios y solicitudes públicos deben enviarse electrónicamente a www.tceq.texas.gov/goto/comment o por escrito a Texas Commission on Environmental Quality, Office of the Chief Clerk, MC 105, P.O. Box 13087, Austin, Texas 78711-3087. Tenga en cuenta que cualquier información de contacto que proporcione, incluido su nombre, número de teléfono, dirección de correo electrónico y dirección física, pasará a formar parte del registro público de la agencia. Para obtener más información sobre el proceso de permisos, llame al Programa de Educación Pública de la TCEQ, sin cargo, al 1-800-687-4040 o visite su sitio web en www.tceq.texas.gov/goto/pep. Si desea información en español, puede llamar al 1-800-687-4040. También puede ver nuestro sitio web para conocer las oportunidades de participación pública en www.tceq.texas.gov/goto/participation.

También se puede obtener más información de MPH Bastrop Peak, LLC en la dirección indicada anteriormente o llamando al Sr. Matt Tomberlin, Vicepresidente de Desarrollo, Hull Street Energy al (410) 685-7950.

Fecha de Emisión del Aviso: 26 de septiembre de 2025